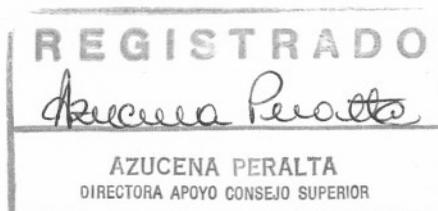




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 256 y 268/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Mariana HERMIDA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó las asignaturas Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II y Computación IV, aprobada con anterioridad a su correlativa Cálculo Numérico, y Modelos y Simulación II y Análisis Económico cursada simultáneamente con su correlativa Modelos y Simulación I, no dando cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 256 y 268/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 256 y 268/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Investigación Operativa II, Modelos y Simulación y Computación IV, eximiéndola de la correlatividad existente con Cálculo Numérico, Modelos y Simulación II y Análisis Económico, eximiéndola de la correlatividad existente con Modelos Numéricos I, a la alumna Mariana HERMIDA, Legajo N° 26319, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 714/2002

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| |
| |

Ing. HECTOR CARLOS BUITTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento